

The logo for the journal 'EOLLES' is displayed in a bold, white, sans-serif font. The letters are contained within a blue rectangular box that has a subtle gradient and a slight shadow effect, giving it a three-dimensional appearance.

Epistemological Others, Languages, Literatures, Exchanges and Societies Journal n°11, juillet 2020

ISSN 2271-6386

Groupe de Recherche Identités et Cultures (GRIC)

Université Le Havre Normandie, France

***AFRODESCENDENCIA Y DISCAPACIDAD:
REFLEXIONES, APORTES Y RETOS DESDE LA SIMULTANEIDAD DE LAS
OPRESIONES MÚLTIPLES DE LAS MUJERES EN VENEZUELA***

Diónys Cecilia Rivas Armas¹

Fundación Escuela Venezolana de Planificación

Ismenia de Lourdes Mercerón de Horváth²

Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez

¹ Venezolana. Feminista y Caribeñista. Socióloga egresada de la Universidad Central de Venezuela (UCV-1999). Doctoranda en Patrimonio Cultural de la Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC) con la Tesis Doctoral: “El Patrimonio Afrodescendiente: Una mirada desde el aporte de las mujeres en la construcción de la Identidad Cultural Afrovenezolana”. Con 20 años de experiencia profesional en las instituciones y organismos públicos del Estado Venezolano en las áreas de infancia, adolescencia, trabajo comunitario, género y políticas públicas. Participación en reuniones de expertas a nivel internacional (MERCOSUR y Convención de Belém Do Pará) para erradicar la violencia de género, y como ponente en eventos nacionales e internacionales sobre feminismo, identidad cultural y pensamiento afrocaribe-descolonial. Actualmente Docente del Instituto de Investigaciones Estratégicas sobre África y su Diáspora en el Diplomado Estudios del Caribe Insular y Docente-Investigadora de la Fundación Escuela Venezolana de Planificación, donde es miembro del Consejo Académico y responsable del área de Investigación: “Sociedad, Diversidad, Identidad Cultural y Planificación en conexión con los territorios en las perspectivas de género, etnia y clases sociales”.

² Licda. en Educación Integral (sociales) de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR). Especialista en Educación de Adulto (UNESR). Maestría en Ciencias de la Educación (UNESR). Doctora en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales (UNERG). Coordinadora de la línea de Investigación Afrodescendencia e Interculturalidad. Coordinadora de la Cátedra Libre África “Josefina Bringtown” -UNESR- Núcleo Maracay.

No basta adaptarnos a una sociedad que cambia en la superficie y permanece idéntica en la raíz. No basta imitar los modelos que se nos proponen y que son la respuesta a otras circunstancias que las nuestras. No basta siquiera descubrir lo que somos. Hay que inventarnos.

Rosario Castellanos (1975)

Ideas Iniciales

Ante las inequidades y desigualdades históricas de las mujeres en nuestra Abya Yala y El Caribe, acentuadas por las marcas y las consecuencias de la colonización europea, surgió el feminismo como corriente teórica y práctica para el descubrimiento y construcción de la identidad de las mujeres desde sus propias experiencias, necesidades, intencionalidades y vivencias. Hoy podemos señalar que hasta la fecha, el feminismo ha dado aportes teóricos para la profundización de las causas sociales y culturales de la exclusión, opresión, sometimiento, entre otras formas coercitivas contra las mujeres, cuyos orígenes se sostienen sobre la base del sistema de dominación: el patriarcado. Por ello, se hace necesario iniciar mostrando las tenazas que le imprime desde sus inicios a la historia. El patriarcado como sistema hegemónico de dominación, apropiación y monopolización del poder, ha sido ejercido desde las sociedades antiguas y modernas, ha calado desde sus inicios e implementación como un sistema que condicionó las relaciones de jerarquía, cuyo protagonismo sobrepuso el hostigamiento y la subordinación de los hombres sobre las mujeres y también hacia otros hombres (prevalecen razones étnicas, raza, clase social y diversidad sexual). Es así, desde estos albores de dominación, que cobra fuerza el ejercicio del patriarcado de unos pocos sobre muchas, convirtiéndose en un hecho social anti natural que genera desigualdad y sometimiento. Para Bartra (1979), el sistema patriarcal es: “sexista, racista, que explota y oprime de múltiples maneras a todos los grupos fuera de las esferas de poder”³.

Por ello, a lo largo de la historia, hemos venido debatiendo sobre la estructura ideológica y funcional del sistema jerárquico que impone el patriarcado, cuya raíz se cimienta en el modelo de producción capitalista, la consolidación de la propiedad privada y la división de la sociedad en clases sociales. El poder entonces, se planteó jerarquizado, piramidal desde arriba hacia abajo, los que se encuentran en la cúspide subordinan a su antojo a las y los de la base, que en su mayoría son *las mujeres*, las excluidas, discriminadas, explotadas, abusadas que se convierten en el territorio a conquistar para legitimar las relaciones de superioridad / inferioridad y fundamentar la dinámica de las relaciones de poder desde las opresiones de género, raza y clase. En

³ Citada por Gargallo (2006), en su texto *Ideas Feministas latinoamericanas*, tomado como referencia en la intervención de la autora en el Tercer Coloquio Nacional de Filosofía en 1979.

consecuencia, la desigualdad aprendida, la opresión sofisticada y el sometimiento naturalizado hacia las mujeres, son condicionamientos que se han instalado e institucionalizado en las formas de organización de la sociedad y en el imaginario social, con la función de mantener la ideología del grupo dominante y los sistemas de explotación.

En este mismo orden de ideas, el efecto más contundente del sistema patriarcal fue la división sexual del trabajo, donde los hombres pasaron a cumplir y ocupar la función de productividad económica y las mujeres la función reproductiva, dedicadas exclusivamente al cuidado de las hijas e hijos, las tareas domésticas, entre otros quehaceres, que incluso se mantiene en la actualidad. Es decir, las mujeres han ocupado el acontecer desde lo privado y lo público se ha convertido en un espacio propio para los hombres. La historia de las civilizaciones, los acontecimientos más relevantes han sido contados desde la posición, punto de vista y dominio de los “hombres, los vencedores” para la invisibilización de las mujeres.

Si hacemos una revisión bibliográfica nos daremos cuenta de cómo las mujeres hemos sido desplazadas, descalificadas, abusadas y explotadas solo por el hecho de ser mujer. La opresión a la mujer es múltiple, pero agreguemos y hagamos un alto en el siglo XVIII; *ser mujer esclavizada y africana*, realidad histórica dura y triste. ¿Podemos imaginar lo que ocurrió? ¿Los abusos? ¿Las torturas? ¿La explotación sexual y de reproducción de mano de obra? Pudiésemos problematizarnos con múltiples preguntas y seguramente no conseguiremos respuestas que justifiquen acciones en contra de las mujeres esclavizadas. Se nos hace justo reflexionar sobre las mujeres africanas que fueron trasplantadas desde África, seleccionadas previamente antes de ser embarcadas y alojadas en las bodegas de los barcos negreros. Recordemos que eran piezas, es decir mercancía y objetos sexuados, por lo tanto, debían estar en las mejores condiciones.

En este artículo, nos disponemos a reflexionar sobre la mujer cuya descendencia es africana. Es decir *mujer afrodescendiente*, la que no transita por las calles, en el barrio, la ciudad como esclavizada, pues no tiene la carimba en su piel. Pero su ancestralidad y pasado histórico son africanos. Se presentarán algunos aportes desde la revisión bibliográfica que nos permitan generar reflexiones, aportes y desafíos, los cuales son necesarios a la luz de la condición de discapacidad como otro elemento que dispara las múltiples formas de opresión hacia las mujeres. Además, empezaremos presentando un balance sobre las prioridades adoptadas en las políticas públicas para las Mujeres en Venezuela desde los Planes de Igualdad y las iniciativas emprendidas para desplegar el Feminismo Interseccional en nuestro país, como tránsito sostenido por los movimientos de mujeres y formas de planificación en el ámbito institucional.

Panorama sobre los avances de las Políticas Públicas para las Mujeres en Venezuela

En los últimos veinte años, se ha emprendido en Venezuela un importante esfuerzo cargado de emotividades, subjetividades, desafíos y retos desde la militancia feminista expresada en el despliegue de las organizaciones y formas de participación de las mujeres a lo largo del país, y el esfuerzo planificador del Estado venezolano, partiendo del ensayo de diversos mecanismos institucionales, jurídicos y políticos para la visibilización y protagonismo de las mujeres venezolanas en la gestión pública. Recordemos las expresiones más importantes de este esfuerzo articulador emprendidas en el país en “Tiempos de Revolución”, para disminuir las brechas de desigualdad e inequidad:

El principal logro de las *Mujeres en Revolución* representa la visibilización de las mujeres en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999), que establece la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida, protección a la madre y padre por igual, el especial reconocimiento del trabajo doméstico que genera valor agregado y produce riqueza (Artículo 88) y la utilización de un lenguaje no sexista en todo el texto constitucional. Es importante señalar que a raíz de la convocatoria realizada por la Asamblea Constituyente en el año 1999, al colectivo de mujeres venezolanas de organizaciones sociales y gubernamentales, se genera una sostenida propuesta para enriquecer la nueva *Constitución* y plasmar los derechos humanos de las mujeres y el reconocimiento de éstas como ciudadanas. Estos aportes se concretan en el documento *Una visión de país con ojos de Mujer* y constituyen las contribuciones que nutrieron la *Constitución* (1999) y la unificación de las mujeres para lograr la igualdad sin discriminación y consolidar la equidad de género. Como lo expresa nuestra maestra feminista y primera Ministra de la Mujer, María León (2004):

Es históricamente importante que trasciendan en el tiempo los esfuerzos unitarios, las consultas realizadas a las organizaciones de mujeres en todo el país y las luchas que libramos para conseguir que el articulado de nuestra Carta Magna exprese la corresponsabilidad de géneros y esté escrita en lenguaje incluyente (p. 2).

Es relevante recordar la creación del *Instituto Nacional de la Mujer*, mediante la *Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer*, la cual fue promulgada en 1993, pero permaneció sin aplicarse durante largos años hasta que en 1999, fue reformada la estructura del Instituto Nacional de la Mujer y en el año 2000 el Presidente Hugo Chávez Frías nombra las autoridades que presidirán INAMUJER. Con su creación, se abre la puerta para las reivindicaciones que representan justas aspiraciones del movimiento de mujeres en Venezuela, tales como la igualdad de oportunidades en el empleo, en los derechos sociales, políticos, económicos y culturales, y el justo rescate

de la memoria histórica de las mujeres luchadoras. Como órgano ejecutor de las políticas de género en todas las instancias gubernamentales, INAMUJER es un logro de trascendente significación en las conquistas de nuestros Derechos, el cual tiene como misión desarrollar planes y programas dirigidos a defender y materializar los derechos de la población femenina del país; a incrementar la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos; apoyar sus derechos económicos, proyectos de generación de empleo y autoempleo y sobre todo, promover la organización de las mujeres, como garantía de la realización de los objetivos prácticos y estratégicos.

Otros logros de relevancia se describen a continuación:

- Instalación del *servicio telefónico 0800-Mujeres⁴* y *112 desde teléfonos móviles (movilnet) en 1999. Es una línea telefónica de atención primaria psicológica, gratuita, destinada a la recepción de denuncias y a brindar apoyo a las situaciones de emergencia en caso de violencia.
- Impulso para la Creación del *Banco de Desarrollo de la Mujer*, el 08 de Marzo del 2001.
- Creación de la *Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer⁵* en el año 1999, por medio de la *Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres*, en su Título IV, desde el artículo 52 al 56 y la instalación de las Defensorías Delegadas de la Mujer en todos los estados del país. Además, el funcionamiento de la *Defensoría Especial de la Mujer adscrita a la Defensoría del Pueblo* en el 2004.
- El *Banco de Desarrollo de la Mujer (BANMUJER)* se crea el 8 de Marzo de 2001. La recordada Nora Castañeda, profesora universitaria, economista y de los movimientos de mujeres, fue presidenta de esta institución durante quince años de gestión del Banco, hasta su fallecimiento.
- Creación de las *Casas de Abrigo* en el 2002, con la intención de hospedar temporalmente, proteger y brindar atención, apoyo y empoderamiento a las mujeres, sus hijos e hijas menores de 12 años, sobrevivientes de situaciones extremas de violencia por razones de género, que representan un peligro inminente para su vida e integridad física⁶.

⁴ Desde el 25 de Noviembre de 1999 hasta Diciembre 2012, se recibieron un total de 83.040 llamadas. Es importante señalar que todas las llamadas registradas no representan solo casos de violencia, sino incluyen las de apoyo social y orientación. Fuente: Gestión del INAMUJER: Logros Relevantes 1999-2012.

⁵ Durante el año 2012, la Defensoría atendió jurídicamente a 10.330 mujeres, 143 recibieron asistencias en audiencias de juicio a las mujeres víctimas de violencia de género y a 951 se le otorgaron medidas de protección y seguridad dictadas por el Ministerio Público para la protección de los Derechos de la Mujer. Fuente: Gestión del INAMUJER: Logros Relevantes 1999-2012.

⁶ Desde el 2002 hasta el 2012, se salvaron un total de 370 vidas de mujeres víctimas de violencia, ofreciendo servicios de orientación y continuidad escolar a las hijas y a los hijos de las abrigadas. Fuente: Gestión del INAMUJER: Logros Relevantes 1999-2012.

- Promulgación de la *Norma Oficial para la Atención de la Salud Sexual y Reproductiva* (2003) en los establecimientos públicos y privados y la estructuración del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
- Creación de la *Fundación Misión Madres del Barrio* “Josefa Joaquina Sánchez” en 2006, con el objetivo de apoyar a las amas de casa en situación de pobreza o vulnerabilidad, a través de la orientación, capacitación y formación en actividades productivas laborales, para potenciar la fuerza de producción social y comunitaria.
- Firma en el 2005 del *Punto de Cuenta N°273 del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela*, para la inclusión de la Perspectiva de Género en los Presupuestos Nacionales.
- Creación del Sub-comité de Estadísticas de Género, en el marco del Convenio del Instituto Nacional de Estadística (INE) con INAMUJER en el 2005.
- Instalación de siete (7) *Unidades de Atención de Mujeres*: Hospital José Gregorio Hernández de los Magallanes de Catia, Hospital Ana Francisca Pérez de León II en Petare, Palacio de Miraflores, Maternidad de Carrizal, Alcaldía del Municipio Urdaneta (Cúa) y Estación del Metro El Silencio y Propatria.
- Aprobación de la *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, el 23 de abril de 2007 y una reforma el 25 de noviembre de 2014, donde se incorporan dos tipos de violencia: Femicidio e inducción o ayuda al suicidio, para un total de 21 formas de violencia contempladas en el artículo 15 de la mencionada Ley.
- Desarrollo del Proyecto *Convenio INAMUJER – Metro* en el año 2008 para la difusión de las leyes que amparan a las mujeres y como estrategia de sensibilización masiva para la prevención de la violencia de género.
- Creación del *Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género* (MINMUJER), a través del Decreto Presidencial N° 6.663 publicado el 13 de abril de 2009. Esta iniciativa fue precedida un año antes con la creación del Despacho de la Ministra de Estado para Asuntos de la Mujer.
- Aprobación de la *Ley para la Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad* y de la *Ley de Promoción y Protección de la Lactancia Materna* en el 2007.
- Levantamiento de *Registros Comunitarios Urbanos e Indígenas con Perspectiva de Género*, durante el 2009 y 2010 conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadísticas.
- Implementación, a partir del 2010, de *Talleres y orientación para la re-educación anti-machista* dirigidos a hombres que han incurrido en violencia de género, y la conformación de Redes de Jóvenes y Hombres por la Equidad y la Igualdad a nivel institucional y comunal.
- Elaboración del *1er. Plan Nacional para la Protección de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Mujeres 2014-2019*.
- Creación de los *Comités Socialistas de Igualdad de Género* dentro de los Consejos Comunales. Creación del *Programa de Defensoras y Defensores Comunales de género*, el 10 de mayo de 2019, para fortalecer la ruta de denuncia de la violencia de género a

partir de la formación e incorporación de las mujeres organizadas y del poder popular feminista en la lucha por la erradicación de la violencia machista en Venezuela desde el ámbito comunal y local.

Muchas de estas iniciativas gubernamentales e institucionales han formado parte del adelanto de una *Agenda de las Mujeres*. Son expresadas en los tres (3) Planes de Igualdad para las Mujeres diseñados en nuestro país, los cuales han contado con la participación de las organizaciones y movimientos de mujeres desde un debate de consulta nacional para generar cambios significativos en contra de todo tipo de discriminación hacia las mujeres.

El 1er. *Plan de Igualdad para las Mujeres en Venezuela (2004-2009)*, constituyó el primer esfuerzo articulado de consulta a nivel nacional para elaborar las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres bajo la rectoría del recién creado Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER). Por tanto, este Plan significa para ese momento un real reconocimiento del Gobierno Bolivariano de las reivindicaciones de las mujeres para ir rompiendo con el modelo patriarcal, y la legitimidad del sentir de las luchas de las mujeres, invisibilizadas históricamente, en sus espacios locales y comunitarios. Además, considera los compromisos internacionales suscritos por el país y responde al Programa de Gobierno expresado en el *I Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001-2007)* a través de cinco (5) polos o equilibrios: económico, social, político, territorial e internacional. Este Plan se orienta principalmente en la transversalización de la perspectiva de género para la formulación de políticas públicas, teniendo como objetivo general: “Lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres, promoviendo la incorporación del enfoque de género en todas las políticas públicas, y estimulando aquellas tendentes a superar la desventaja social” (p. 27).

En el 2do. *Plan de Igualdad para las Mujeres Juana Ramírez “La Avanzadora” (2009-2013)*, se evidencian importantes logros para el avance efectivo en materia de igualdad de género en el proceso de institucionalización, a partir de la creación del MINMUJER y el reconocimiento de derechos y garantías para las mujeres en la promulgación y reformas de diversas leyes e instrumentos jurídicos para la incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos gubernamentales, y la generación de información estadística en diferentes organizaciones e instituciones del Estado venezolano en el ámbito nacional y municipal. Sin duda, en este plan se amplían las aspiraciones expresadas en el primer plan y se abona a los avances logrados de las acciones emprendidas entre los años 2004-2009, priorizando en las siguientes líneas: inclusión de las mujeres en el sector productivo, participación política y protagónica de las mujeres, salud integral de las mujeres y concienciación de la perspectiva de género, clase y etnia.

El 3er. *Plan para la Igualdad y Equidad de Género “Mamá Rosa” (2013-2019)* tiene el desafío de consolidar los avances descritos y profundizar el carácter socialista y feminista de la Revolución Bolivariana para superar las complejas dimensiones de discriminación y dominación del sistema patriarcal y capitalista, nutriéndose de la participación de las organizaciones y movimientos de mujeres y hombres para una planificación estratégica y participativa. Considerando principalmente: la feminización de la pobreza y todo lo que implica en el tejido social, la persistente violencia de género, la discriminación laboral, la desigual carga de trabajo en las tareas domésticas y de reproducción social (procreación y cuidado de niños, niñas y personas dependientes), el liderazgo y protagonismo de las mujeres más allá de los espacios comunales. Por tanto, este Plan como objetivos históricos se plantea: “Erradicar el patriarcado como expresión del sistema de opresión capitalista” y “Construir el socialismo-feminista” y como objetivo general: “Consolidar la transversalidad del enfoque de género en las políticas públicas, en todos los niveles y sectores del Estado, para la transformación cultural de la sociedad, cuya expresión debe ser la conciencia social de género, a través de las relaciones de igualdad entre mujeres y hombres en la patria-matria socialista-feminista” (p. 34), bajo las dimensiones: política e ideológica, económica, social, cultural y ambiental. Con este Plan, se busca profundizar el enfoque de género, feminista y de derechos humanos en las políticas públicas, así como despatriarcalizar todas las instancias de las instituciones públicas, partiendo del respeto de la autonomía del pueblo mujer.

Reflexiones críticas sobre los Feminismos

El feminismo es el pensamiento crítico que cuestiona el poder patriarcal, propone y conduce cambios desde la acción colectiva y militancia política frente a la trama compleja de relaciones sociales de dominación y opresión derivadas del sistema de género. Desde esta mirada, para Alba Carosio (2010):

El feminismo (o los feminismos), es un conjunto de pensamiento crítico y acción política que se opone a visiones del mundo que excluyen la experiencia de las mujeres, su invisibilización o inferiorización, implica la participación de las mujeres como sujetas de derechos y con el valor de la crítica a la jerarquía, y batalla por cambios culturales, normativos, simbólicos y lógico-políticos (p. 14).

Considerando al feminismo como idea, espacio de lucha y filosofía política, que a partir del siglo XVIII propone cambios ideológicos, intelectuales y afectivos contra la opresión y para la transformación social, desde este trabajo se explorarán los aportes de las feministas negras⁷, latinoamericanas y caribeñas, que en su esencia han mostrado

⁷ La identidad política de las mujeres negras y afrodescendientes suele expresarse de distintas maneras. Entendiendo que los términos “mujeres negras” y “mujeres afrodescendientes”, aunque no sean los

una crítica histórica y personal al poder patriarcal. De igual manera, es importante rescatar de estas feministas sus reflexiones críticas e incluyentes sobre la producción del conocimiento para una epistemología feminista, y la dimensión política de las categorías teóricas construidas para el análisis de las vidas de las mujeres desde el feminismo hegemónico, blanco y eurocentrista. En este punto Gargallo (2006) apunta: “El feminismo como movimiento de reflexión urbano, académico y de sectores acomodados ha disminuido su empuje emancipador y liberador” (p. 218).

Para iniciar este análisis es interesante revisar la visión de la feminista caribeña Eudine Barriteau (2007), en relación a la necesidad de generar nuevos conocimientos desde las complejas realidades de la vida cotidiana caribeña. Al respecto enfatiza:

(...) las teóricas feministas se muestran bastante proclives a discernir sobre los parámetros de exclusión en los que se mueve la producción de conocimiento hegemónico, tienden a reproducir estas prácticas de exclusión mediante el establecimiento de nuevas generalizaciones y a través de las realidades que eligen investigar para mostrar esas reivindicaciones en el ámbito del conocimiento (p. 3).

Esta idea es compartida por la investigadora dominicana Ochy Curiel (2009), quien propone la descolonización como propuesta epistemológica y práctica política para visualizar las propuestas de las feministas de la región que han construido un pensamiento propio desde la autonomía y la radicalidad. Esta perspectiva articula la raza, la etnia, la clase y la sexualidad como pilares centrales para la “descolonización del feminismo”. La activista lésbico-feminista y antirracista señala:

Si entendemos el feminismo como toda lucha de mujeres que se oponen al patriarcado, tendríamos que construir su genealogía considerando la historia de muchas mujeres en muchos lugares-tiempos. Este es para mí uno de los principales gestos éticos y políticos de descolonización en el feminismo: retomar distintas historias, poco o casi nunca contadas (p. 1).

En este sentido, la descolonización es un concepto para la autorepresentación discursiva y una práctica feminista para el reconocimiento de otros imaginarios de “ser mujer” que aportan como teoría política y filosofía práctica a la consolidación de otros feminismos basados en la autonomía, geografía, historia y cultura de las mujeres. Esta visión permite identificar las condiciones que han impedido históricamente que se construya una práctica feminista desde nuestra propia trayectoria, pluralidad y diversidad como posición política. Para Curiel (2009), la descolonización: “atraviesa el pensamiento y la acción individual y colectiva, nuestros imaginarios, nuestros cuerpos, nuestras

únicos posibles, son los que pueden definir los diversos procesos de construcción identitaria de estas mujeres.

sexualidades, nuestras formas de actuar y de ser en el mundo y que crea una especie de *cimarronaje intelectual*, de prácticas sociales” (p. 3).

Aproximación a la “Interseccionalidad”

Por otra parte, es importante el análisis del concepto de “interseccionalidad” para determinar y condicionar los sistemas combinados de opresión y las desigualdades entrecruzadas en las relaciones de poder. Este concepto fue originalmente establecido por la afroestadounidense Kimberlé Crenshaw a fines de la década de los ochenta y lo acuñará formalmente en el marco de su desempeño como abogada defensora de un grupo de trabajadoras negras de la compañía General Motors, con el objetivo de resaltar la invisibilidad jurídica de las múltiples dimensiones de opresión que estas mujeres recibían por parte de la gerencia de la compañía. Según Valdivieso (2014): “esta aproximación nos permite visibilizar la forma como los sistemas de poder con base en género, raza, clase y sexualidad se apoyan mutuamente para producir exclusión, opresión y subordinación” (p. 28).

Coherentemente, Patricia Hill Collins (2000), una de las representantes más destacadas del feminismo negro, desde su lectura filosófica, considera que: “la interseccionalidad requiere abordar cuestiones tanto macrosociológicas como microsociológicas”. Los procesos microsociales se generan en la articulación de opresiones estructuradas desde las desigualdades sociales individuales y los fenómenos macrosociales se dan cuando están implicados en los sistemas de poder en la producción, organización y mantenimiento de las desigualdades, lo que la autora define como “interlocking systems of oppression” (sistemas de enclavamiento de opresión).

Sin duda, estas posturas reconocen las confluencias de voces y miradas de las mujeres que se encontraban al margen del activismo feminista dominante, que de acuerdo a la investigadora mexicana María del Pilar Cruz Pérez (2013), han dado paso a: “los nuevos feminismos que sostienen que el género, al igual que la edad, la clase, la raza, la etnia o la discapacidad son construidas socialmente, fruto de mecanismos discursivos y de poder que interactúan y generan identidades complejas” (p. 57), y por tanto han visibilizado la diversidad de condiciones y necesidades de las mujeres para enunciar sus experiencias e imaginarios en relación a la autonomía de sus cuerpos, sexualidad y procesos reproductivos frente a las prácticas de control, sometimiento y victimización permanente. María Cruz (2013) destaca:

La discapacidad es una de estas condiciones corporales que, al articularse con el género, supone formas específicas de vivirse y significar experiencias, en particular las relacionadas con el control de la sexualidad, el cuerpo y la reproducción, las cuales al ser ignoradas por el discurso y las investigaciones feministas y de género, hacen de sus análisis propuestas parciales e incompletas (p. 58).

Feminismo Interseccional en Venezuela: Acciones e Iniciativas, pero una política por construir...

El avance del marco internacional de derechos para las personas afrodescendientes se expresa en las demandas de reconocimiento, justicia y desarrollo y tiene como resultado el Programa de Acción del Decenio Internacional de los Afrodescendientes establecido por las Naciones Unidas para el período 2015-2024. En América Latina, se añaden los acuerdos de la Agenda Regional de Género y las propuestas de las organizaciones de mujeres afrodescendientes y de la diáspora de la región, que reflejan una agenda que no puede transitarse sin visibilizar la participación de grupos de mujeres que han sido excluidas de la toma de decisiones sobre sus vidas. De esta manera, se obliga a los Estados a formular políticas públicas de igualdad de género en una perspectiva interseccional en que se valore y reconozca la diversidad étnico-racial existente en la región, como una condición para el desarrollo sostenible con igualdad. Desde esta perspectiva, revisaremos los avances que se han desarrollado en Venezuela, muchos de los cuales han sido empujados por los movimientos de mujeres.

El 1er. *Plan de Igualdad para las Mujeres (2004-2009)* contempla que el proceso de transversalización de la perspectiva de género debe estar acompañado del enfoque de ciclo de vida, el de etnia y clases sociales. Sin embargo, este enfoque da prioridad a los pueblos y comunidades indígenas, así señala el documento: “se trata de una perspectiva integracionista pero que toma en cuenta las características socioculturales y el contexto en el cual desenvuelve la vida cotidiana de los pueblos y comunidades indígenas” (p. 16). En el marco de la ejecución del Plan de Acción para dar viabilidad al PIM y promover la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas del Estado venezolano, se consideró incorporar la perspectiva afrodescendiente. Esta iniciativa se respaldó con una actividad de sensibilización y consulta: “*Inclusión de la perspectiva afrodescendiente en las políticas públicas con enfoque de género*”, realizada el 22 de agosto de 2005, donde participaron activistas de la Red de Mujeres Afrovenezolanas. Esta actividad puede considerarse el primer paso para transitar en el feminismo afro en Venezuela.



Presidenta del INAMUJER, María León, representante de la Red de Mujeres Afrovenezolanas, Norma Romero (hoy presidenta de CONADECAFRO) y la Directora de Planes y Proyectos para la Promoción de la Mujer, Olga Verónica Martín.



Mesas de Trabajo con la participación de mujeres afrovenezolanas para incorporar la perspectiva afrodescendiente en el *Plan de Igualdad para las Mujeres 2004-2009*. Agosto 2005.

Simultáneamente, el INAMUJER desde la Dirección de Planes y Proyectos para la Promoción de la Mujer, impulsó actividades de sensibilización, capacitación y formación sobre Afrodescendencia y Discriminación Racial, a nivel institucional y en las comunidades del Estado Miranda (Río Chico, San José y El Guapo), donde participaron para esa fecha más de 500 servidoras y servidores públicos y lideresas comunitarias. Dentro de estas actividades, es importante destacar la participación del INAMUJER en la *Comisión Presidencial para la Prevención de la Discriminación Racial, el Racismo y otras distinciones en el Sistema Educativo Venezolano* y en la organización del I Encuentro Internacional Mujer y Familia Afrodescendiente.

Además, se impulsó la creación del *Sub-Comité de Estadísticas de Género* (2007) en el marco del Convenio del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) con INAMUJER, para promover la producción y difusión de estadísticas con perspectiva de género a nivel nacional. Dentro del Sub-Comité se conformaron tres (3) Mesas Técnicas de Trabajo, sobre: Educación, Economía y Pobreza, Salud y Prevención de la Violencia, que dieron insumos estadísticos para el impulso del Subcomité de Estadísticas Afrodescendientes posteriormente.

Dando continuidad a los logros alcanzados, desde la Dirección de Planes y Proyectos para la Promoción de las Mujeres de INAMUJER, se generaron acciones para favorecer la inclusión de la perspectiva de género, afrodescendencia, etnicidad y discapacidad en los planes, programas y proyectos que formulan, gestionan y evalúan las instituciones públicas a nivel nacional, regional, municipal y comunal. Por tanto, se sigue fortaleciendo el Subcomité de Estadísticas de Género. Durante el año 2006, se crea el Proyecto Generación de Capacidades Técnicas para la Transversalización de la Perspectiva de Género en los Cinco Poderes Públicos con la finalidad de impulsar la igualdad, la equidad y solidaridad entre mujeres y hombres mediante la implementación de acciones formativas dirigidas a servidoras y servidores públicos, y en el año 2010 se implementa el Plan de Fortalecimiento y Sensibilización de Capacidades Técnicas en Género, Afrodescendencia, Etnicidad y Discapacidad en las Políticas Públicas del Estado Venezolano. A continuación se muestra un cuadro resumen de los logros de este proyecto desde el 2005 al 2012:

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER
Transversalización de la Perspectiva de Género
en las Políticas Públicas Nacionales
Años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012

Año	Participantes	Femenino	Masculino	Total	%
Total	1912	2952	718	5582	100%
2005	120			120	2%
2006	100			100	2%
2007	960			960	17%
2008	732			732	13%
2009		908	236	1144	20%
2010		886	152	1038	19%
2011		635	171	806	14%
2012		523	159	682	12%

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

Dirección de Planes y Proyectos para la Promoción de la Mujer

Políticas Públicas para las Mujeres Afrovenezolanas: Visibilización progresiva

Como señalamos anteriormente, en el año 2005 se logra introducir en el Plan de Igualdad de Oportunidades la Perspectiva Afrodescendiente y en el año 2006 se crea la *Coordinación de Mujeres Afrodescendientes*⁸, como una necesidad de los movimientos sociales de las mujeres afrovenezolanas, en especial de la Red de Organizaciones Afrovenezolanas, para dar respuestas a las líneas del Plan de Acción de Durban que busca eliminar las inequidades sociales, políticas, económicas, culturales y de género basadas en el color de la piel en países que forman parte de la diáspora africana, partiendo de la primicia que las mujeres africanas y sus descendientes participaron de forma activa en la construcción de la venezolanidad, por tanto es necesario su reconocimiento.

En el año 2007 se crea el *Subcomité de Estadísticas para Población Afrodescendiente*, con el objetivo de obtener datos y de esta manera construir acciones afirmativas para el desarrollo de las comunidades afrodescendientes. Y con la Misión Ciencia, se incorporaron mujeres afrodescendientes a los núcleos socio-productivos, uno de estos espacios fue “La Ruta del Chocolate”, Investigación y Desarrollo (I+D). Asimismo, el Banco de Desarrollo de la Mujer (BANMUJER) estableció una Agenda Estratégica de Igualdad de Oportunidades, donde priorizó el otorgamiento de créditos a las comunidades afrodescendientes y desarrolló mesas de trabajo para proporcionar calidad de vida a estas comunidades, principalmente de los Estados Aragua (Ocumare de la Costa), Bolívar (Callao), Falcón (Petit), Miranda (Andrés Bello y Pedro Gual), Sucre (Ribero), Vargas (Vargas), Yaracuy (Veroes) y Zulia (Sucre).

Con la creación del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género bajo la responsabilidad de María León, insigne luchadora social, defensora de los derechos de las mujeres y gran aliada del movimiento afrovenezolano para la reivindicación de los derechos de las mujeres afrodescendientes, se da el espacio político e institucional para formar parte de la estructura del MINMUJER, el *Viceministerio para la Igualdad y Equidad de Género, Afrodescendencia y Etnicidad* (Viceministerio para la Mujer Afrodescendiente)⁹, de acuerdo a la Gaceta Oficial N° 39.156 de fecha 02-04-2009.

En el año 2010, el trabajo se fortaleció desde el abordaje a 25 comunidades Afrodescendientes para su Autorreconocimiento étnico y el desarrollo de proyectos socio-productivos impulsados para las Mujeres Afrodescendientes de: Palmarito (Estado Mérida) y el Farriar (Estado Yaracuy), a través de la articulación con BANMUJER. Simultáneamente, se implementaron acciones afirmativas para el empoderamiento y Autorreconocimiento Étnico de 727 Mujeres Afrodescendientes en sus comunidades: Estado Yaracuy (El Farriar), Estado Miranda (El Café, Anguina, Veraniega, Tacaraguaita,

⁸ Es importante destacar que a partir del año 2013, esta coordinación cesó sus funciones, para formar parte de una línea de trabajo de la Coordinación de Mujeres Vulnerables de la Gerencia de Desarrollo Alternativo y Política Regional, a partir de cambios en la estructura de INAMUJER.

⁹ Este despacho fue eliminado en el año 2013.

Las Martínas y Curiepe), Estado Mérida (Palmarito), Estado Sucre (Güiria y Yaguaraparo), Estado Vargas (Caruao) y en Caracas (San Agustín). De igual manera se formaron a 174 servidoras y servidores públicos (130 mujeres y 44 hombres) para el impulso de políticas públicas que tomen en consideración las diferencias étnicas.

Desde la participación en el Subcomité de Estadísticas para Población Afrodescendiente, se brindaron aportes de relevancia en la inclusión de la pregunta sobre autorreconocimiento étnico, así como en la Campaña Comunicacional para el Censo de Población y Vivienda 2011. Durante el 2012, se realizaron diversas actividades de sensibilización sobre: Afrodescendencia, Reconstrucción de la imagen física, racismo y endorracismo, donde se logró empoderar a 242 mujeres y 83 hombres afrodescendientes de los Estados Miranda, Sucre y Vargas. Se realizaron 16 Diagnósticos Comunitarios para conocer las realidades de las mujeres afrodescendientes en las comunidades del Estado Sucre y Yaracuy y comunidades del Estado Miranda, con la participación de 156 mujeres y 15 hombres afrodescendientes, y se organizó el 1er. Encuentro de Colectivos Afrodescendientes de la región Oriental (Anzoátegui y Sucre) con el objetivo de fortalecer la Red de Mujeres Afrodescendientes del Oriente del país.

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER

Coordinación de Mujeres Afrodescendientes

Empoderamiento de las Mujeres Afrodescendientes

Años: 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012

Años	Funcionarias y Funcionarios Públicos	Femenino	Masculino	Total	%
Total	855	3901	1075	5831	100%
2006	176			176	3%
2007	277			277	5%
2008	402			402	7%
2009		1756	513	2269	39%
2010		848	216	1064	18%
2011		857	218	1075	18%
2012		440	128	568	10%

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

Dirección de Planes y Proyectos para la Promoción de la Mujer

Es importante destacar que en el año 2011, se aprueba en nuestro país la *Ley Orgánica contra la Discriminación Racial*, que establece la creación del *Instituto Nacional contra la Discriminación Racial* (INCODIR), el cual tiene por objeto ejecutar las políticas públicas destinadas a la prevención y erradicación de la discriminación racial en todos los

ámbitos. Además, se instala el 28 de Marzo del año 2012 por Decreto Presidencial, el *Consejo Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Afrodescendientes de Venezuela* (CONADECAFRO), con el objetivo de fortalecer las medidas nacionales y de cooperación regional e internacional para el beneficio de las personas de ascendencia africana, el pleno disfrute de sus derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos, y la promoción de un mayor conocimiento y respeto de la diversidad y herencia ancestral de estas personas en sus comunidades.

Políticas Públicas para las Mujeres con Discapacidad desde INAMUJER

En el año 2010, se impulsó y activó la *Coordinación de Mujeres con Discapacidad*¹⁰ de INAMUJER, con el objetivo de contribuir en la lucha contra la discriminación por razones de discapacidad que conduzca a revertir las diferencias de trato ahora existentes, brindando asesoría con perspectiva de género y reformas legales e institucionales que permitan al Estado amparar a las mujeres con discapacidad. Para ese momento se logró incorporar el 5% de personas con discapacidad permanente, a la nómina total de INAMUJER. Esta acción institucional se respaldó con lo establecido en el artículo 28 de la *Ley de Personas con Discapacidad*, promulgada en nuestro país el 05 de enero de 2007, de acuerdo a Gaceta Oficial N° 38.598, que señala:

Los órganos y entes de la Administración Pública y privada, así como las empresas públicas privadas o mixtas, deberán incorporar a sus planteles de trabajo no menos de un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad permanente, de su nómina total, sean ellos ejecutivos, ejecutivas, empleados, empleadas, obreros u obreras. No podrá oponerse argumentación alguna que discrimine, condicione o pretenda impedir el empleo de personas con discapacidad.

Durante el año 2011, se desarrolló un plan de formación dirigido a servidoras y servidores públicos para la promoción de un trato más humanista e inclusivo hacia las mujeres con discapacidad, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la nueva ética socialista (se logró la capacitación de 231 servidoras y servidores públicos) y se implementaron talleres de sensibilización para el trato adecuado a personas con discapacidad, con la participación de 133 personas de las comunidades.

Una actividad para avanzar en la interseccionalidad de los sistemas de opresión, fue la organización y desarrollo del *Primer Encuentro Recreativo y Deportivo para Personas con Discapacidad Afrodescendientes*, en la comunidad de Palmarito del Estado Mérida. En el 2012, se alcanzó la sensibilización de 255 servidoras y servidores públicos

¹⁰ Esta coordinación a partir del año 2013, también cesó sus funciones, para formar parte de una línea de trabajo de la Coordinación de Mujeres Vulnerables de la Gerencia de Desarrollo Alternativo y Política Regional.

y a 399 personas de las comunidades del Estado Miranda, Barinas, Guárico, Aragua, Apure y Distrito Capital, sobre el Trato Adecuado a personas con discapacidad y Derechos de las Mujeres con Discapacidad.

Otro logro de relevancia en el 2012, fue la incorporación de la pregunta sobre la causa de la Discapacidad en las Planillas de Registro para Personas con discapacidad a nivel nacional, con lo cual se busca conocer si la discapacidad fue adquirida en un hecho de violencia de género. Además, durante el mismo año, se realizaron conversatorios sobre: Sexualidad y Discapacidad, Discapacidad y Familia, Deberes y Derechos de las Personas con Discapacidad y el desarrollo del 1er. Curso Básico de Lengua de Señas, dirigido a servidoras y servidores públicos.

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER
TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL TRATO
ADECUADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Cantidad de Personas Sensibilizadas a
Nivel Institucional Años: 2010, 2011 y 2012

Años	Femenino	Masculino	Total	%
Totales	1055	345	1400	100%
2010	276	71	347	25%
2011	294	105	399	29%
2012	485	169	654	47%
Porcentualmente	75%	25%	100%	

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

Dirección de Planes y Proyectos para la Promoción de la Mujer

Como desafío, el *Plan para la Igualdad y Equidad de Género “Mamá Rosa” 2013-2019*, debe nutrirse de los adelantos emprendidos e impulsar políticas para superar las problemáticas que todavía persisten y afectan principalmente a las mujeres: la feminización de la pobreza¹¹, la violencia de género¹² y la autonomía de las mujeres en lo

¹¹ De acuerdo a la Encuesta de Hogares por muestreo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el 2do semestre del año 2012, se ubicó en 2.053.928, de los cuales 1.098.176 son mujeres y 955.752 son hombres. Podemos apreciar que la pobreza sigue teniendo ojos de mujer.

¹² En el año 2012 la Dirección para la Defensa de la Mujer del Ministerio Público ingresó 83.113 casos. La Defensoría del Pueblo en el mismo año recibió 840 casos de violencia contra la mujer. La Defensoría

económico¹³, político¹⁴ y en la toma de decisiones en cuanto a sus derechos sexuales y derechos reproductivos. Además de generar políticas que dialoguen desde la interseccionalidad (enfoque localizado y contextualizado), para revelar las experiencias sustancialmente diferentes, las identidades múltiples, los diferentes tipos de discriminación y vivencias de opresión que sufren las mujeres.

En este sentido, resaltaremos las líneas de acción que contempla el Plan en relación a las mujeres afrodescendientes y con discapacidad, de acuerdo a sus diversas *Dimensiones*. En la *Dimensión Política e ideológica*, se establece: “Promover la participación de las mujeres indígenas, campesinas, afrodescendientes y de sexualidades y expresiones de géneros diversas en las asociaciones con fines políticos para optar a cargos de elección popular” (p. 38) e impulsar la participación de los movimientos de mujeres de base popular en las diversas instancias de liderazgo en el poder popular, en el ámbito nacional e internacional.

En cuanto a la *Dimensión Económica*, contempla: “Estimular sostenidamente la incorporación al sistema productivo comunal, de mujeres campesinas, indígenas, afrodescendientes, con algún tipo de discapacidad, personas de sexualidades y expresiones de género diversas, mujeres con VIH, bajo esquemas que garanticen el respeto a sus particularidades” (p. 48) y velar por su inclusión al trabajo remunerado. En esta área se establece una línea de acción para promover el financiamiento de la banca pública y privada a proyectos agrícolas y no agrícolas desde la coordinación intersectorial y “realizar una campaña comunicacional que fomente el financiamiento de proyectos productivos a organizaciones de mujeres en zonas rurales, campesinas, indígenas, afrodescendientes, la población de sexualidades y expresiones de género diversas, o con VIH” (p. 50). Y en cuanto a la promoción de las responsabilidades compartidas en el hogar, el Plan expresa: “impulsar políticas de cuidado infantil y de personas en condición de alta dependencia por enfermedad, edad avanzada, discapacidad, entre otros a ser garantizadas por el patrono” (p. 55).

La *Dimensión Social* plantea como objetivo la inclusión de todas las mujeres en los programas sociales, así como la erradicación de la violencia de género en todas sus expresiones. Es interesante visualizar que el Plan prioriza planes de salud para la atención integral a las mujeres con VIH y sus hijas e hijos, para los pueblos indígenas, las personas

Nacional de los Derechos de la Mujer para el 1er trimestre brindó atención a 929 casos de violencia. Y el Servicio 0-800 Mujeres recibió 1.175 llamadas (759 psicológicas, 407 legales y 9 enlaces institucionales).

¹³ De la Encuesta de Hogares por muestreo del INE, en el año 2012, señala que la mayor participación de la fuerza de trabajo femenina activa se concentra en la rama de actividad económica de servicios comunales, sociales y personales, con un total de 2.312.278 (48,48%) de mujeres y 1.603.423 (21,55%) de hombres. Podemos observar la presencia de estereotipos de género en la incorporación laboral.

¹⁴ Para el año 2012, las mujeres representan el 54,40% del total de integrantes de los Consejos Comunales, es visible la participación y organización de las mujeres en los espacios locales y comunitarios. Sin embargo, en las postulaciones a las gobernaciones, en el 2012, de los 23 estados del país, solo el 12,6% es representado por mujeres (5 mujeres y 18 hombres).

de sexualidades y expresiones de género diversas, las y los adolescentes y las adultas y adultos Mayores con relación a sus derechos sexuales y derechos reproductivos, y se especifican políticas de salud para las mujeres afrodescendientes y con discapacidad. De igual manera, en la atención y prevención de la violencia de género, no se propician acciones orientadas a visualizar la multiplicidad de opresiones que sufren las mujeres no solo por ser mujer, así como la atención de acuerdo a las especificidades multiétnicas, pluriculturales, territoriales y vivencias. En cuanto a velar por el derecho de las mujeres a la vivienda y hábitat digno, expresa: “priorizar a mujeres que se encuentren en situación especial (mujeres con discapacidad, pobreza extrema, madres solteras, mujeres indígenas) para su respectiva asignación de vivienda” (p. 70).

Para finalizar, este balance de los objetivos y líneas de acción del Plan de Igualdad 2013-2019 en cuanto a las esferas *Cultural y Ambiental*, es importante acotar que no se considera la implementación de políticas dirigidas a las particularidades de las mujeres en su trama de opresión y en especial a las mujeres afrodescendientes y con discapacidad. En cuanto a la garantía de atención a grupos en condiciones especiales, no se toma en cuenta a las mujeres tocadas por otras expresiones de dominación que se enlazan por diversas condiciones: de clase, etnia, ciclo de vida, enfermedad, territorio, diversidad funcional, diversidad sexual, entre otras. El Plan solo prioriza en sus objetivos:

- *Objetivo 3.13: Acompañar el proceso de humanización penitenciaria de las Privadas de Libertad.*
- *Objetivo 3.14: Eliminar todo mecanismo de discriminación y exclusión que han sufrido las personas de sexualidades y expresiones de género diversas en relación a sus derechos laborales, políticos, económicos, culturales y sociales.*
- *Objetivo 3.15: Acompañamiento a las políticas dirigidas a las personas en situación de calle.*
- *Objetivo 3.16: Acompañamiento a la niña como sujeta de derecho.*
- *Objetivo 3.17: Velar por el desarrollo espiritual y material de las mujeres con algún tipo de discapacidad, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.*

De esta manera, creemos imprescindible e ineludible esbozar algunas presuposiciones analíticas y desafíos que deben incorporarse en la teoría feminista y en las políticas públicas para la interseccionalidad desde las contradicciones sociales de las mujeres; y en especial la trama compleja de opresión y subordinación que sufren las *mujeres afrodescendientes y con discapacidad*, víctimas de la colonialidad del género¹⁵ y del poder¹⁶. Sin duda, la intersección de los sistemas combinados de opresión determina

¹⁵ De acuerdo al análisis de María Lugones (2011): “la colonialidad del género sigue estando entre nosotros; es lo que yace en la intersección de género/clase/raza como constructos centrales del sistema de poder del mundo capitalista” (p. 109).

¹⁶ Aníbal Quijano (1991): “entiende la colonialidad del poder como la forma específica que toman la dominación y la explotación en la constitución del sistema mundial capitalista del poder. Se refiere a: la

y condiciona la posición socioeconómica de las mujeres afrodescendientes y con discapacidad en las sociedades latinoamericanas y caribeñas, que se expresa estructuralmente como discriminación étnico-racial-diversidad funcional y de género. Por tanto, haremos referencia a cinco (5) cuestiones relevantes para el reconocimiento de la diversidad y condiciones de las mujeres afro y con discapacidad a saber: Identidad, autonomía, género, raza y clase social.

Aportes y preocupaciones desde nuestras mentalidades, emocionalidades y subjetividades

a) Problematizar la condición de etnia (raza) y diversidad funcional (discapacidad), ya que complejizan las demás relaciones sociales de poder, dominación, opresión y revelan las jerarquías de poder implícitas en las relaciones patriarcales y estereotipos de género.

b) Considerar la intersección de las múltiples identidades desde las complejas realidades de la vida cotidiana, experiencias y necesidades de las mujeres afrodescendientes y con discapacidad, considerando las particularidades del territorio y corporalidad (lugar de ser y estar). En correspondencia Gargallo (2006) afirma: “El cuerpo es el enclave de muchas determinaciones, no sólo el sexo, sino también los rasgos étnicos, el color, la edad, la discapacidad física, que la revisión feminista considera de modo no esencialista” (p. 93). El cuerpo se convierte en existencia que determina el ser en el mundo y una condición para el accionar de manera consciente en los territorios sociales. Para Merleau-Ponty: “el cuerpo viviente que reelabora en cada experiencia los significados individuales y culturales”¹⁷ (p.89).

c) Reflejar las experiencias y especificidad de las vidas de las mujeres afrodescendientes y con discapacidad para promover un activismo social coherente y de vanguardia frente a una teoría feminista hegemónica. Además, considerar la fragilidad y la vulnerabilidad de la organización y consolidación de los movimientos de mujeres afro y con discapacidad.

d) Impulsar la articulación del activismo político y la producción intelectual feminista en compromiso con el cuestionamiento del poder en las relaciones sociales que sujetan a las mujeres afrodescendientes y con discapacidad para redefinir y resituar sus preocupaciones y emotividades.

clasificación de las poblaciones del mundo en términos de razas—la racialización de las relaciones entre colonizadores y colonizados”.

¹⁷ En Gargallo, F. (2006). *Ideas Feministas Latinoamericanas*. Caracas: Fundación Editorial el perro y la rana.

e) Desmontar los discursos feministas que pretenden una homogeneidad de las experiencias de las mujeres sin considerar la condición y subjetividad de las mujeres “negras”, afrodescendientes y con discapacidad. Es urgente nuevos enfoques y metodologías feministas que visualicen la especificidad de las vidas de las mujeres afro y con discapacidad, y que pongan de manifiesto el racismo, sometimiento, las políticas de exclusión y dominación.

f) Insistir en la discusión sobre las esferas públicas y privadas desde la perspectiva de raza y discapacidad, lo que implica reconfigurar la significación del hogar y sus espacios de intimidad, el cual se convierte en un refugio físico y psíquico desde las prácticas de opresión y discriminación en el entorno externo que viven las mujeres afro y con discapacidad.

g) Reivindicar la lucha por la liberación sexual y disfrute del cuerpo de las mujeres afrodescendientes y con discapacidad, en términos de acceso a métodos anticonceptivos que les permitan relaciones sexuales libres y gozar de autonomía en cuanto a decisiones de su cuerpo, maternidad, sexualidad y parejas sexuales. Se imponen estrategias de biopoder que pretenden controlar y regular sus cuerpos y sexualidad.

h) Construir la genealogía del feminismo, considerando la historia de todas las mujeres en muchos lugares-tiempos (Curiel, 2009) con intereses, deseos y preocupaciones diversas. Reflexionar sobre el lugar de enunciación de las mujeres afrodescendientes y con discapacidad como principio ético.

i) Reconstruir y re-significar el concepto hegemónico “mujer”. Al respecto Valdivieso (2014) expresa:

El concepto universal mujer dejó hace mucho de representarnos. Tenemos diferencias de clase social, lugar de vida, somos viejas, jóvenes, indígenas, negras, lesbianas, mestizas, etc., y aunque nos articulamos y tenemos asuntos estratégicos que nos interesan a todas, tenemos también objetivos y situaciones sociales distintas, que se evidenciaron cuando la hegemonía de la mujer blanca, heterosexual, de clase media, con educación formal y de vida urbana, empezó a ser resistida y disputada por otros grupos (p. 26).

j) Interpretar las identidades y los procesos políticos como algo orgánico, fluido, interdependiente, dinámico e histórico. Considerando que esta dimensión política proviene directamente de la propia identidad. “Lo personal es político” (Millet) y lo personal también es cultural. Insistir en que nuestras narrativas, testimonios, experiencias y lenguaje tienen repercusiones culturales y políticas.

k) Crear espacios de diálogo con las masculinidades: Incorporar como estrategia política inclusiva, la lucha con los hombres negros, afrodescendientes y con discapacidad. Para reforzar esta idea es interesante enfatizar los principios del “Feminismo Comunitario”

desde la voz de la indígena Aymara boliviana Julieta Paredes (2010): “No queremos pensarnos frente a los hombres, sino pensarnos mujeres y hombres en relación a la comunidad” (p. 79). Además, rescatamos lo expresado en el Manifiesto Combahee River (Declaración Negra Feminista, 1977), que cuestiona el separatismo lesbiano y el fraccionamiento de las mujeres blancas como estrategia política y propone una estrategia más inclusiva que permita a las mujeres negras luchar junto con los hombres negros: “Luchamos juntas con los hombres Negros contra el racismo, mientras también luchamos con hombres Negros sobre el sexismo” (p. 6).

I) Dialogar desde la **interseccionalidad** (enfoque localizado y contextualizado), para revelar las experiencias sustancialmente diferentes, las identidades múltiples, los diferentes tipos de discriminación y vivencias de opresión que sufren las mujeres.

Frente a estos aportes, reivindicamos las posibilidades de construcción de la *autonomía de las mujeres afrodescendientes y con discapacidad* frente a la precarización de sus condiciones materiales de vida (salud, educación, trabajo y vivienda, entre otras). Esta autonomía de las mujeres se edifica desde tres (3) pilares: económica, física y en la toma de decisiones (política), que deben ser comprendidos en conjunto, de manera articulada, dado que poseen un carácter multidimensional. Pues, la autonomía económica se fortalece al tiempo que las mujeres conquistan más autonomía física o en la toma de decisiones y viceversa. Cuando las mujeres logran superar los límites del poder de elección sobre su vida sexual y reproductiva, y tomar decisiones en relación a su cuerpo, las mujeres tienen más posibilidades de una vida libre de violencia, lograr independencia económica y una actuación más plena en la vida pública, en los espacios de la política y también en el ámbito privado.

Como bien lo señala Gargallo (2006): “Nombraron sus cuerpos, los llenaron de significados a la luz del descubrimiento del valor político de la experiencia vivida, expresaron sus deseos, se escucharon en la voz de otras, politizaron la sexualidad y criticaron el lenguaje y sus categorías conceptuales” (p. 117). Es decir, reconocernos y confrontarnos forma parte de lo utópico, incluyente y crítico del pensamiento latinoamericano, para una regeneración permanente de las ideas feministas en el deseo de saber y saberse desde sí.

Algunas Ideas Finales

Desde las ideas y aportes de las feministas latinoamericanas, caribeñas, negras, afrodescendientes, autónomas, comunitarias, indígenas: Alba Carosio, Ochy Curiel, María Lugones, Violet Eudine Barriteau, Francesca Gargallo, Patricia Hill Collins, Julieta Paredes, entre otras, las mujeres como coalición orgánica debemos: Revitalizar la propuesta emancipatoria del feminismo descolonial, que supere la visión etnocéntrica, eurocéntrica y androcéntrica, dando lugar a las expresiones, deseos, creaciones y acciones de todas “las voces”, partiendo de nuestro reconocimiento como mujeres dentro de nuestras diversidades, particularidades, significaciones, narrativas, territorialidades y corporalidades.

Por tanto, implica abrir espacios de discusión y reflexión con nuestros propios discursos, experiencias, prácticas y aportes feministas que cuestionen una teoría feminista hegemónica y la deconstrucción de la teoría feminista occidental. Como lo señala Magdalena Valdivieso (2014): “a desarrollar un feminismo del sur, a dialogar con las feministas de las naciones originarias, a escuchar otras narrativas” (p. 28) y así articular estrategias de resistencia, hacia la reivindicación de nuestra “identidad política y cultural”¹⁸.

Las luchas de las mujeres pasa por el reconocimiento de las formas particulares de opresión por razones de raza y discapacidad que se ponen de manifiesto en la vida cotidiana y se interconectan con las perspectivas de clase, género y sexo. La resistencia y lucha de las *mujeres afrodescendientes y con discapacidad* alimentan un feminismo pluricultural¹⁹, diverso, descolonial y contrahegemónico frente al culto estético de socialización del cuerpo para el placer, la procreación, la mercantilización y la cosificación.

Apostamos a la construcción de un pensamiento feminista propio de acuerdo a nuestras experiencias concretas: imaginarios, estéticas, sexualidades y formas de actuar de mujeres distintas, diversas y atravesadas por múltiples diferencias. Desafiamos a la revisión del “feminismo disidente”²⁰, que agrupa a las mujeres que hemos sido excluidas de los espacios tradicionales, para la reconstrucción de un ideario feminista latinoamericano y caribeño, y para la autonomía y autogestión de la acción política y colectivizada, lo cual nos aviva a explorar el “feminismo excéntrico” que los

¹⁸ Crítica a la universalidad, a lo general, a lo monolítico, a lo etnocéntrico y heterocéntrico, legados de la modernidad y colonización.

¹⁹ Afianzando la idea de Gargallo (2006): “no quisimos instaurar el multiculturalismo, sino informar a la cultura de nuestra diferencia, volverla plural, esto es, finalmente universal” (p. 26).

²⁰ Para Ochy Curiel, Sabine Masson, Jules Falquet (2005): “disidencia es entendida como un cuestionamiento a un pensamiento único y universalizable de feminismo que no considera sistemas de opresión articulados como son el racismo, la heterosexualidad obligatoria, el clasismo y el neoliberalismo” (p. 6).

movimientos de mujeres han sugerido desde la voz de Curiel (2013): “que cuestiona de fondo la relación saber-poder y la dependencia a las instituciones” (p. 5) para un pensamiento situado, hecho y enriquecido con los retazos de la experiencia sufrida y rebelde de la compleja amalgama de mujeres invisibilizadas históricamente por las múltiples formas de dominación imperantes en nuestras sociedades, y en especial las mujeres que cruzaron el atlántico y las mujeres tocadas por alguna discapacidad, ambas atravesadas por una experiencia estética y de vida diferente, con el fin de construir un espacio ético y político liberador.

Referencias Bibliográficas:

BARRITEAU, Violet. «Aportaciones del feminismo negro al pensamiento feminista: una perspectiva caribeña». Barbados: Boletín ECOS, n° 14, 2011.

CASTELLANOS, Rosario. *El Eterno Femenino*. México: Fondo de Cultura Económica, 1975.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial, 5.453 (Extraordinario), 24 de Marzo de 2000.

CRUZ, María. “Teoría feminista y discapacidad: un complicado encuentro en torno al cuerpo”, *Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, Época 2. Año 19, n° 12, 2013.

CURIEL, Ochy. «Descolonizando el Feminismo: Una perspectiva desde América Latina y El Caribe». Argentina: Ponencia en el Primer Coloquio Latinoamericano sobre praxis y pensamiento feminista. Grupo Latinoamericano de estudios, formación y acción feminista (GLEFAS) y el Instituto de Género de la Universidad de Buenos Aires, 2013.

CURIEL, Ochy, Jules FALQUET y Sabine MASSON (Eds.) «Feminismos disidentes en América Latina y el Caribe», *Nouvelles Questions Féministes* (NQF), Vol. 24, n° 2, 2005.

Declaración de la Colectiva del Río Combahee, Manifiesto Río Combahee. *Una declaración Negra Feminista*, 1977.

GARGALLO, Francesca. *Ideas Feministas Latinoamericanas*. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana, 2006.

HILL COLLINS, Patricia. *Black Feminist Thought*. New York: Routledge, 2000.

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER. *Logros Relevantes 1999-2012*. Caracas, 2012.

PAREDES, Julieta. *Hilando fino desde el feminismo comunitario*. La Paz: Comunidad Mujeres Creando Comunidad, 2010.

Plan de Igualdad para las Mujeres: Venezuela 2004-2009. Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Instituto Nacional de la Mujer. Caracas, 2005.

Plan de Igualdad para las Mujeres Juana Ramírez “La Avanzadora” 2009-2013. Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. Caracas, 2010.

Plan para la Igualdad y Equidad de Género “Mama Rosa” 2013-2019. Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. Caracas, 2014.

Plan Nacional para la Protección de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Mujeres 2014-2019. Viceministerio para la Protección de los Derechos de la Mujer – MINMUJER. Caracas, 2014.

Ley de Personas con Discapacidad. Gaceta Oficial N° 38.589. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 5 de Enero de 2007.

Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Gaceta Oficial N° 38.668 Extraordinario. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 23 de abril de 2007.

Ley Orgánica contra la Discriminación Racial. Gaceta Oficial N° 39.823. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 19 de Diciembre de 2011.

LEÓN, M. *Una visión de país con ojos de Mujer*. Instituto Nacional de la Mujer. Venezuela, 2004.

LUGONES, María. “Hacia un Feminismo Descolonial”, *La manzana de la discordia*, Vol. 6, n° 2, 2011.

VALDIVIESO, Magdalena. “Otros tiempos y otros feminismos en América Latina y El Caribe”. En CAROSIO Alba (Coord.), *Feminismos para un cambio civilizatorio*. Caracas: CELARG, CLACSO y CEM-UCV, 2014.

VARGAS-ARENAS, Iraida y CAROSIO, Alba. *Feminismo y Socialismo*. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana, 2010.